

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA COERH ESPECIALIZADA EN RECURSOS HUMANOS S.A., CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007**

Cumpliendo disposiciones legales y por encargo de los señores accionistas de la Compañía Coerh Especializada en Recursos Humanos S.A., me permito presentar el informe que espero cumpla con las expectativas esperadas por todos ustedes.

En el año 2007 se ha cumplido a cabalidad con todas las funciones administrativas, financieras y contables apegadas a las normas, leyes y reglamentos como también a los estatutos de la Compañía.

Como se podrá notar por parte de los señores accionistas que el movimiento contable financiero del presente año ha tenido un decrecimiento muy notable, y así se puede observar que existe movimiento hasta el mes de Mayo y de junio hasta diciembre muy escaso el movimiento.

He procedido a revisar todos los libros que corresponde a la Compañía y pude observar que se encuentran correctamente llevados, contabilizados y actualizados como dispone las normas legales y principios de contabilidad generalmente aceptados.

De los balances generales y de pérdidas y ganancias, pude observar que todas las operaciones contables se han registradas puntual, precisa y oportunamente, sus cuentas se encuentran clasificadas de acuerdo a lo establecido en las normas y principios correspondientes.

Estados financieros que son resultados de los registros contables de la Empresa que se han llevado de acuerdo a las disposiciones, normas, leyes y reglamentos respectivos.

Dentro del patrimonio se encuentra un rubro que representa el incremento de capital, valor que según me supo informar la administración de la empresa, es en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Intermediación Laboral.

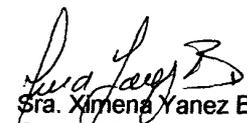
La información contable que se registra en las declaraciones, impuestos a la renta y retenciones en la fuente han sido tomados correcta y legalmente de los registros contables de Coerhsa.

Se puede comprobar que se ha procedido a cancelar los valores de impuesto a la renta, que figuran como saldos de la Compañía en las declaraciones respectivas.

Se ha realizado las declaraciones de retenciones en la fuente, impuesto a valor agregado IVA en los correspondientes casos y se ha procedido a cancelar los valores retenidos en su calidad de agentes de retención de conformidad a disposiciones legales vigentes.

Quito a los 28 días del mes de abril del año dos mil ocho

Seguro que el informe ha sido de entera satisfacción de los señores socios, me suscribo.

  
Sra. Ximena Yanez Benavidez  
C.c. 1713443594